



///Plata, **17 DIC. 2020**

VISTO la propuesta de convocatoria efectuada oportunamente por el Liceo "Víctor Mercante", a efectos de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) horas cátedra de "Ciencias Naturales/Química" de 1° año de la Educación Secundaria Básica de dicho Establecimiento y

CONSIDERANDO:

que con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por COVID-19 que diera origen al dictado de la Resolución N° 667 del 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias se ordenaron, en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, medidas que vienen acompañando las políticas públicas, en el marco de la actual crisis sanitaria;

que con fecha 17 de marzo del año en curso, por Resolución N° 797/20, se suspendieron mientras dure la situación excepcional regulada por Resolución N° 667/20, los plazos e inscripciones a concursos;

que en virtud de lo señalado, las presentes actuaciones no continuaron con su respectiva tramitación, con lo cual dicha convocatoria quedó sin resolverse;

que resulta necesario, dado el actual contexto, impulsar la continuidad del presente expediente, en forma digital, estableciendo nuevas pautas para la inscripción y sustanciación del concurso, mientras dure la mencionada emergencia sanitaria;

que oportunamente y conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279, el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, recientemente dicho Cuerpo aprobó un Protocolo y una nueva fecha para la inscripción a los respectivos concursos,

que es necesario dictar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) horas cátedra de "Ciencias Naturales/Química" de 1° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspi-

////



////

rantes durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 18 de marzo de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Silvia LAURELLA.

Suplente:

Silvia GARCÍA.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Roberto MORENO.

Suplente:

Leticia LAPASTA.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Leonora Eugenia KOZUBSKY.

Suplente:

Patricia Mónica ACUÑA.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Emilio LACAMBRA.

Suplente:

Verena IPSEN.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Eugenia AZAMÉ.

Suplente:

Leandro MONZON.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente. Dejándose constancia que, en cuanto a la modalidad de oposición en esta instancia, deberá tenerse presente el Protocolo que también integra esta Resolución.

////



////

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán presentarse metodizados, conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente y que, asimismo, estará a disposición de los aspirantes en la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en la página web de dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4292 del registro pertinente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos al Liceo "Víctor Mercante".

RESOLUCIÓN N° 4292

D.G.O.
OAR
SS.

TAUBER
Fernand
o Alfredo

Firmado digitalmente por
TAUBER Fernando
Alfredo
Fecha: 2020.12.17
09:56:15 -03'00'

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

VIGUERA
Anibal
Omar

Firmado digitalmente por
VIGUERA Anibal
Omar
Fecha: 2020.12.17
08:47:28 -03'00'

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Llamado a concursos docentes Sistema de Pregrado- 2020

Marco normativo ORDENANZA N° 279/09: "Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios dependientes de la Universidad Nacional de la Plata".

Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos.

El presente protocolo estará vigente mientras dure la actual situación de emergencia sanitaria.

I. Inscripción a concursos

Las inscripciones se realizarán de manera digital adjuntando las presentaciones correspondientes en formato PDF (oportunamente se indicará la forma en que deberán enviarlos y se publicará en las páginas web de las escuelas y colegios, como así también en el portal de la UNLP).

Requisitos para la inscripción:

1-Solicitud de inscripción en el concurso. El correo electrónico que conste en dicha solicitud, actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20 a 23 inclusive de la Ordenanza N° 101. En el caso que los/as aspirantes sean docentes de esta Universidad, deberán usar la cuenta de email institucional de su pertenencia. Los/as aspirantes que no sean docentes de la UNLP deberán usar un correo electrónico (**Que no podrá ser cuenta de HOTMAIL**).

2-Foto del DNI: anverso y reverso.

3-Foto del título habilitante: anverso y reverso.¹

4-Nómina de datos y antecedentes (Currículum Vitae normalizado).

¹ Importante: Para aspirantes que no tengan título de grado universitario (Art. 27º, Ord. N° 279/09): deberán agregar a los requisitos de inscripción una nota de solicitud de "especial preparación". Dicha nota (ver modelo) se realizará en archivo Word. Luego se imprimirá, firmará y pasará a un archivo PDF. El colegio o escuela formará expediente para su presentación ante el Cemyp, quien determinará si se acepta o no la petición.

5- La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. En la planilla de inscripción se hará constar la cantidad de páginas que conforman la misma. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación en papel, en caso de que el colegio lo solicite. Si hubiera discrepancia entre lo presentado electrónicamente y el papel, sólo se tendrá por válido lo que se envió electrónicamente, siempre y cuando tenga su correlato en papel.

6-Propuesta Pedagógica: se enviará en archivo BFA (Blockchain Federal Argentina). El día de la sustanciación del concurso se compartirá para su lectura con los miembros del jurado correspondiente.

Confirmación de inscripciones y pedido de vista de antecedentes

-Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico de cada colegio o escuela, en el cual se establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción) y la cantidad de páginas entregadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

-Los pedidos de vista (art.13° de la Ord. 279/09) también serán digitales y en el caso que alguna o algún inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra toda la documentación de la tramitación del concurso, que estará ordenada de la manera en la que irá en el expediente una vez finalizada la situación de emergencia, e impresa la documentación. Tanto la solicitud del pedido de vista y las eventuales impugnaciones y recusaciones (art.14° y 15° de la Ord. 279/09) se presentarán en formato PDF firmado, desde el mail constituido electrónicamente en la presentación, a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada escuela o colegio.

II. Sustanciación de los concursos

De acuerdo con la situación sanitaria que se atraviese al momento de la sustanciación de los concursos, la misma se llevará a cabo de manera virtual o presencial. Para lo cual se establecen las siguientes consideraciones:

Modo virtual

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará de manera electrónica 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se realizará a través de alguna plataforma que permita grabar y guardar el acto (zoom, meet, conferencias.cespi, etc). Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo y el enlace para acceder al acto. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Modo presencial

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, en la Dirección de Concursos-Prosecretaría de Asuntos Académicos y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Tanto en el modo virtual como presencial:

-Los temas a sortear son 3 (tres) de los 6 (seis) que presenta el conjunto de profesores que integran el jurado.

-Los/as concursantes elegirán 1 (uno) de los 3 (tres) temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otras/os aspirantes, y consistirá en desarrollar una clase que no podrá ser menor a 30 (treinta) minutos ni mayor a 45 (cuarenta y cinco) minutos.

-Para los casos en que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado.

-Para los casos en que no se dé clase de oposición (cargos de Preceptor, Ayudantes de Departamento y Profesional de Equipo de Orientación) y que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado. También se considerará la posibilidad de que la distribución de los/as aspirantes podrá hacerse por estricto orden alfabético.

- En caso de decidir no presentarse a la sustanciación del concurso y con una antelación no menor a 24 hs del día establecido, los/as aspirantes deberán dar aviso enviando un mail a la siguiente dirección: concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar

Clase de oposición y entrevista modo virtual

-La clase de oposición y la entrevista, se llevará adelante de manera virtual. Se enviará a el/la los/as aspirante/s un enlace para su acceso con una anticipación no menor a 24 hs. del comienzo de la clase. Antes de empezar, el/la los/as postulante/s y los miembros del jurado, deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI frente a la cámara y pronunciación de su nombre completo y su calidad de postulante o jurado (titular/suplente y claustro).

-Todas las clases de oposición y la entrevista serán presenciadas y grabadas por personal administrativo de los colegios y/o miembros de la Dirección de Concursos de Pregrado. Serán guardadas, y si algún miembro del jurado viera interrumpida la transmisión, podrá escucharla con posterioridad, siempre que haya estado en el momento de inicio y haya establecido su identidad en el momento de la apertura. En esta situación la clase continuará mientras permanezcan conectados/as al menos tres miembros del jurado.

-Si el/la disertante perdiera su conexión, el jurado deberá esperar al menos una hora para continuar el acto; pasado este tiempo, deberá fijar nuevos temas y nueva fecha de sorteo y de exposición.

Clase de oposición y entrevista modo presencial

-La clase de oposición y la entrevista, se desarrollará en cada colegio y o escuelas. Los aspirantes concurrirán en el horario comunicado por correo electrónico. Los colegios y o escuelas dispondrán los requisitos sanitarios y de cuidado que indican los protocolos generales aprobados, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de quienes participen en las instancias de concursos.



Departamento: Ciencias Exactas y Naturales

Sección: Biología / Química

Asignatura: Ciencias Naturales

Nivel: 1º año

Duración del curso: anual

Carga horaria: 5 hs semanales

I. FUNDAMENTACIÓN

El avance científico y tecnológico de la sociedad actual constituye un tema central de la realidad contemporánea.

Por tal motivo la potenciación de las Ciencias Naturales constituye una necesidad que favorece la adquisición de procesos intelectuales, sociales, prácticos, interactivos, éticos y estéticos que se constituyen en competencias a formar en la escuela.

El aprendizaje de las disciplinas que conforman las Ciencias Naturales (Biología, Física, Química, Geología, Astronomía, Ecología, entre otras) se fundamenta en la necesidad de propiciar en los alumnos la base de una cultura científica que les permita no sólo comprender el funcionamiento del mundo natural, sino también el de la vida social del hombre.

Enseñar ciencias en edad escolar no implica realizar una transferencia de conocimientos científicos a los alumnos, sino implica producir conocimiento escolar a partir de la construcción de la tríada dinámica que se forma entre la interacción del conocimiento científico- conocimiento escolar y conocimiento cotidiano (considerando sus diferencias y puntos en común).

La potenciación de la enseñanza de las ciencias debe incorporar los elementos básicos de la alfabetización científica. Para ello se plantea el aprendizaje de las ciencias como una investigación de situaciones problemáticas. Los alumnos desarrollan su comprensión conceptual y aprenden la naturaleza de la Ciencia participando en investigaciones de ciencia escolar abordados desde los conocimientos que poseen y desde las nuevas ideas que se constituyen, profundizando los aspectos reflexivos, el pensamiento multicausal e hipotetizador.

No se debe perder de vista que cada disciplina que integra el área de las Ciencias Naturales realiza un recorte particular de la naturaleza y define problema particular que le son inherentes.

Pero este recorte no intenta atomizar, sino generar espacios de reflexión y permite realizar un adecuado análisis desde las disciplinas, a partir de las cuales se resintetizan los aspectos disciplinarios de las ciencias implicadas en el área.

Este proceso se constituye en alfabetización científica, en el momento que brinda las herramientas conceptuales para enfrentar problemas de informaciones que requieren del razonamiento, juicio crítico y cuestionamiento.

II. OBJETIVOS

Generales

Aproximar a los alumnos al trabajo científico, promoviendo la construcción de los aprendizajes a partir del conocimiento (cotidiano-escolar-tecnológico) y su integración significativa con la nueva información.

Favorecer a través de las actividades, el trabajo colectivo de investigación en el aula, planteo de problemáticas secuenciadas según hipótesis de progresión, formuladas por el docente a partir de sus saberes profesionales y por los alumnos.

Generar ámbitos adecuados de trabajo, donde diferentes cuestiones ponen a prueba las teorías, promoviendo dudas y la búsqueda de nuevas explicaciones.

Específicos

Formular preguntas y explicaciones provisorias, anticipando hipótesis.

Seleccionar, recolectar y organizar información, para la resolución de problemas.

Interpretar la información obtenida.

Diseñar investigaciones exploratorias de tipo experimental.

Comunicar mediante la utilización de diferentes recursos, los resultados obtenidos.

Construir actitudes de respeto hacia los seres vivos, cuidado de la salud y preservación del ambiente.
Valorar el trabajo cooperativo y solidario en la construcción del conocimiento.
Desarrollar la curiosidad, apertura y duda como base del conocimiento científico.
Adquirir una posición crítica-reflexiva ante los mensajes de los medios de comunicación respecto de la divulgación científica.

III. CONTENIDOS

Unidad 1

Materia. Propiedades fundamentales de la materia. Concepto de masa. Peso. Mediciones. Unidades de peso y masa. Propiedades intensivas y extensivas. Concepto de densidad. Estados de agregación de la materia. Cambios de estado. Procesos químicos. Procesos físicos.

Unidad 2

Métodos de estudio de la materia. Microscopía. Materiales de laboratorio. Volumétricos y no volumétricos. Mediciones. Unidades de medida.

Unidad 3

Energía. Formas de energía. Transformaciones y conservación de la energía. Transformaciones de la materia y la energía. El Sol como fuente de energía. Calor y temperatura. Mediciones. Escalas. Sistemas abiertos: los seres vivos. Los alimentos como fuente de materia y energía.

Unidad 4

Sistemas materiales. Clasificación de sistemas materiales. Soluciones. Sustancias puras. Elementos químicos. Moléculas. Átomos. Métodos separativos (tamización; decantación; filtración; etc) y métodos de fraccionamiento (destilación y cromatografía).

Unidad 5

El Universo. Teorías del origen del Universo. Galaxias. Sistema Solar. Características diferenciales del origen y constitución de los distintos cuerpos celestes. Sistema Tierra. Sub-sistemas de la tierra: S.S. Atmósfera, S.S. Hidrósfera, S.S. Geósfera, S.S. Biosfera.

Unidad 6

Características de los seres vivos. Reinos. Funciones de nutrición (heterótrofos y autótrofos). Macronutrientes y micronutrientes. Tipos de alimento. Los alimentos saludables, requerimientos nutricionales.

Unidad 7

Educación sexual integral. Cambios corporales, afectivos y cognitivos. Relación con sus pares, familia y otros adultos.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo se fundamenta en los principios didácticos propuestos en el Marco Sistémico Investigativo de Pórlan. Estos son:

Autonomía: los aprendizajes significativos se originan en situaciones de autonomía individual y de grupo.

Comunicación: los aprendizajes se originan en el aula, en la que se relacionan diferentes códigos utilizados por los alumnos en su comunicación cotidiana.

Enfoque ambiental: implica dar cabida a la problemática del entorno, comprensión del medio y desarrollo de las capacidades necesarias para actuar sobre él.

Investigación: entendida como un proceso de selección, análisis y búsqueda de soluciones a las problemáticas que alumnos y docentes se plantean. La investigación debe potenciar el flujo de información en el aula, y por ende la eliminación de obstáculos comunicativos.

V. EVALUACIÓN

La evaluación está presente durante todo el proceso educativo, y constituye un eje vertebrador y generador de reformulaciones permanentes.

ANEXO I

Como proceso dinámico se constituirá durante el desarrollo de situaciones de enseñanza, adoptando diferentes "formas y contenidos".

Es así como la evaluación se concibe como un aspecto constitutivo e inherente de proceso, no se refiere a un hecho determinado, sino que comprende una serie de aspectos que actúan integradamente, es decir un proceso sistémico.

Se proponen:

Informes escritos de resultados en el laboratorio.

Pruebas escritas de base semi-estructuradas, de respuestas breves y preguntas a desarrollar, pues es importante evaluar en 1er, año redacción, ortografía y la comunicación.

Pruebas escritas de selección múltiple y completamiento.

Pruebas orales.

Análisis de gráficos, que permitan generalizaciones y planteo de hipótesis.

Selección de información para dar respuestas a problemáticas, previamente planteadas (por alumnos y docentes).

Registro de datos y análisis de los mismos.

VI. RECURSOS AUXILIARES

Entendemos por recurso todo objeto o acción que pueda ser útil para favorecer el aprendizaje de los alumnos.

-- Dentro y fuera del aula estamos rodeados de materiales y personas que son recursos potenciales. Se trata pues de favorecer una actitud que los tenga en cuenta.

Además de los libros de texto, revistas científicas, materiales e instrumentos propios del laboratorio se utilizarán como recursos para el desarrollo de los contenidos curriculares, los siguientes elementos:

- Medios audiovisuales (películas)
- Gráficos impresos de diferente tipo (de barra, de torta, curvas, otros).
- Material descartable de todo tipo (botellas, cajas, frascos, corchos, pajitas de refresco entre otros).
- Láminas, esquemas, fotografías.
- Guías con diferentes secuencias didácticas y marco teórico, que ayudarán al desarrollo de la propuesta didáctica.
- Salidas educativas: Observatorio Astronómico de la UNLP y lago del Bosque de la ciudad de Plata.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Para el/la estudiante

Abril, J.; Cassiba, O. (1996) *Ciencias Naturales y Tecnología*, 7mo. Editorial Santillana.

Aragundi, E. (1997) *Ciencias Naturales*, 7mo. Editorial Kapelusz.

Curtis, H. (1990) *Invitación a la Biología*, Editorial Panamericana.

Tabares de Paladini (1993), *Ciencia Naturales, Energía y Sociedad*, Editorial Estrada.

Adragna, E. (1997) *Ciencias Naturales*, 7° E.G.B. Editorial Harla.

Vattuone, L. (1990) *Biología. Los organismos vivos y su ambiente*. Editorial El Ateneo.

Fuentes periodísticas.

Revistas de divulgación científica.

Diversas fuentes de información buscadas en directorios de Internet.

Enciclopedia Encarta.

Colección de Ciencia y Tecnología de Editorial Albatros.

Colección de Ciencia y Experimentos. Editorial Lumen.

(1997) *Ciencias Naturales* 8 EGB. Ediciones Santillana SA. Buenos Aires.

Olazar Liliana (2007) *Físico-Química 2 ES* 1ª edición- Buenos Aires: Tinta Fresca.

Para el docente

Solomon, D. Ville, C. (1996) *Biología*, Editorial Interamericana, México.

Curtis, H. (1997), *Biología*, Editorial Panamericana, Bs. As.

Kechichian, G. (1997) *Educación ambiental, una propuesta para la acción en la escuela*, Editorial Santillana, Bs. As.

Sutton, D. (1997) *Fundamentos de Ecología*, Editorial Limusa.

Braislovsky, A. Foguelman D. (1995) *Memoria verde* Editorial Sudamericana.

Olivier, S. (1995) *La crisis ecosocial y el desarrollo sostenible*, Asociación Ecológica Foro Verde, Gonnet.

- Braislovsky, A. (1993) *Verde contra verde*, Editorial Norma.
- Enkerlin, E., Cano, G. y otros (1997) *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*, Thompson Editores, México.
- Braislovsky, A. (1996) *La ecología y el futuro de la Argentina*, Editorial Planeta Tierra.
- Foguelman D. Urda, E.(1995) *Biodiversidad, poblaciones y conservación de los recursos vivos*, ProCiencia, Conicet.
- Carretero, M. (1996) *Construir y enseñar. Las ciencias experimentales*, Editorial Aique.
- Merino G. (1998) *Enseñar Ciencias Naturales en el tercer ciclo de la E.G.B.*, Editorial Aique.
- Total, J., Corvatta M. (1996) *Empezar a transformar. Cómo trasladar los C.B.C. al aula*. Editorial Aique.
- Giordano, M., Cometa, A. y otros. (1994) *Enseñar y aprender Ciencias Naturales*. Editorial Troquel.
- Flor, J. (1992) *Recursos para la investigación en el aula*. Serie Práctica. Editorial Diada.
- García E., García F. (1992) *Aprender investigando*. Serie Práctica. Editorial Diada.
- Cubero, R. (1992) *Cómo trabajar con las ideas de los alumnos*. Serie Práctica. Editorial Diada.
- Fumagalli, L. (1993) *El desafío de enseñar Ciencias Naturales*, Editorial Troquel.
- (1997) *Nuevo Manual de la UNESCO para la enseñanza de de las Ciencias*. Editorial Sudamericana.
- Weissman, H. (1995) *Didáctica de las Ciencias Naturales*, Editorial Paidós.
- Boggino, N. (1995) *Globalización, redes y transversalidad de los contenidos en el aula*, Editorial Homo Sapiens.
- Ander-Egg, E. (1996) *Interdisciplinariedad en Educación*, Editorial Magisterio Río de la Plata.
- Pozo, J. y otros. (1997) *La solución de problemas*, Editorial Santillana Aula XXI.
- Pozo, J., Monereo C. (1999) *El aprendizaje estratégico*, Editorial Santillana, Aula XXI
- Buch, T. (1997) *El tecnoscopio*, Editorail Aique, Bs. As.
- Aristegui, R. y otros (1998) *Física*. Editorial Santillana.
- Beltrán, F. (1997) *Introducción a la Química*, Editorial El Coloquio.
- Alegria M. (1998) *Química*, Editorial Santillana.
- Whitten, K. y otros (1995) *Química General*, Editorial Mc. Graw Hill.
- Ellenstein, M. y otros (1995) *Física Conceptual*, Editorial Iberoamericana.
- Sagan, Carl (1980) *Cosmos*, Editorail Planeta, Madrid.
- Martinet, S. (1997) *Proyectos Tecnológicos en el aula*, Editorial Homo Sapiens, Bs. As.
- Fourez, G. (1997) *Alfabetización científica y tecnológica*, Editorial Colihue.
- Revistas GRAO*, Editorial Alambique. Artículos varios.
- Revistas Investigación en la escuela*, Editorial Diada. Artículos varios.
- Charpak Georges, Léna Pierre Quéré (2007) *Los niños y la ciencia: la aventura de La mano en la masa*- 1ª edición – Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Gellon Gabriel, Rosenvasser Feher Elsa, Furman Melina, Golombek Diego (2005) *La ciencia en el aula: lo que nos dice la ciencia como enseñarla*- 1ª edición. - Buenos Aires: Paidós.
- Mautino José María. (1993) *Química 4*. 2ª edición- Buenos Aires: Editorial Stella.
- Rosenvasser Feher, Elsa. (2004) *Cielito lindo: Astronomía a simple vista*. -1ª edición. - Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Camilloni Inés, Vera Carolina. (2006) *El aire y el agua en nuestro planeta*- 1ª edición- Buenos Aires: Eudeba.
- Casal Jorge. (2006) *Las plantas, entre el suelo y el cielo*. 1ª edición. Buenos Aires: Eudeba.
- Alzogaray Raúl. (2006) *Historia de las células*. 1ª edición- Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Ribas Mariano. (2006) *Historia de las estrellas*. 1ª edición- Buenos Aires: Capital Intelectual.

Handwritten signature or mark.

Expediente 1400-156/19

///Plata, 29 de noviembre de 2019

Vista las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente en cinco (5) horas cátedra de Ciencias Naturales/Química de 1er. año de la Educación Secundaria Básica, elevada a fs. 3 por el Liceo Víctor Mercante.

2) Proponer a los siguientes profesores/as para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

- Titular: Silvia Laurella
- Suplente: Silvia García

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: Roberto Moreno
- Suplente: Leticia Lapasta

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

- Titular: Leonora Eugenia Kozubsky
- Suplente: Patricia Mónica Acuña

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos del programa, a fs. 1-2, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco (5) copias todas firmadas, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar original y cinco (5) copias del Curriculum Vitae normalizado que estará a disposición de los aspirantes en el colegio objeto de la convocatoria.

5) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:





- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos/programas, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA

[Handwritten signature]
MITCHELL

[Handwritten signature]
SANCHEZ

[Handwritten signature]
AGUIRRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CORREA

[Handwritten signature]
DIAZ

[Handwritten signature]
MARTINEZ

[Handwritten signature]
GARCIA

[Handwritten signature]
MORALES

[Handwritten signature]
TARZETTA

[Handwritten signature]
MORINO



///Plata, **18 DIC. 2020**

VISTO que por Resolución N° 4292/20 se ha efectuado la convocatoria para el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cinco (5) horas cátedra de "Ciencias Naturales/Química" de 1° año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante"; atento a lo solicitado por la Prosecretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta que resulta necesario dictar el correspondiente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar en lo pertinente el artículo 3° de la Resolución N° 4292/20, dejándose establecido que el nombre correcto del integrante que, en calidad de miembro titular en el ítem "**Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina**", forma parte del Jurado que deberá expedirse en el concurso convocado por dicha Resolución, es **SERGIO LAURELLA** y no SILVIA LAURELLA, como se consignara en el referido acto resolutivo, sobre la base de la propuesta efectuada oportunamente por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4318 del registro pertinente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al interesado, al Liceo "Víctor Mercante", a las Facultades y demás Colegios de la Universidad; cumplido, siga el trámite dispuesto en el artículo 8° de la Resolución N° 4292/20.-

RESOLUCIÓN N° 4318

D.G.O.
SS.

TAUBER Firmado digitalmente por
Fernando TAUBER Fernando
Alfredo Alfredo
Fecha: 2020.12.18
08:42:18 -03'00'

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

VIGUERA Firmado digitalmente por
Anibal VIGUERA Anibal
Omar Omar
Fecha: 2020.12.18
08:20:07 -03'00'

Dr. **ANÍBAL OMAR VIGUERA**
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata